

nidades municipales. Las áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal. Organización y competencias.

29. Elección de concejales y diputados. Elección de otras autoridades locales. Normas electorales.

30. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Ordenanzas. Reglamentos. Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Publicación. Impugnación.

31. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Normativa vigente. Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Estructura. El personal al servicio de las entidades locales (I). Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

32. El personal al servicio de las entidades locales (II). Derechos y deberes: especial referencia al Convenio Regulador de las Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Majadahonda. Sistema de retribuciones. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario.

33. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda.

34. La Hacienda Local. Competencia local en materia tributaria. Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ordenanzas fiscales: contenido y procedimiento de elaboración. Recursos de las Entidades Locales. Clasificación. Tasas. Contribuciones especiales. Precios públicos. Impuestos municipales.

35. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Contenido. Procedimiento de elaboración. Ejecución y liquidación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Control e intervención de las Entidades Locales.

36. El patrimonio de las Entidades Locales. Concepto y régimen jurídico. Notas esenciales. Clases de bienes y derechos que integran el patrimonio de las Entidades Locales.

37. Bienes de dominio público local. Concepto. Elemento subjetivo. Elemento objetivo: bienes inmuebles, muebles e incorporables. Elemento teleológico: bienes de uso público; bienes de servicio público. Régimen jurídico del dominio público.

38. Bienes patrimoniales. Concepto y naturaleza. Clases de bienes patrimoniales. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales. Rendimientos o productos. Parcelas sobrantes: concepto, naturaleza, calificación jurídica, venta. Bienes no utilizables. Bienes patrimoniales y financiación de gastos.

39. Alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales. Formas de afectación: afectación legal y afectación administrativa. Afectación de bienes adjudicados en procedimientos judiciales o administrativos. Los colegios destinados a educación primaria y la desafectación. Mutaciones demaniales: concepto, competencia y procedimiento.

40. El patrimonio municipal del suelo. Concepto y legislación aplicable. Naturaleza jurídica. Constitución. Bienes que lo integran. Fines. Supuestos de reversión.

41. Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso. Adquisición de bienes a título gratuito. Adquisición de bienes por prescripción, adquisición por ocupación. Adjudicación de bienes y derechos. Adquisición de bienes por expropiación. Expropiación por razón de urbanismo y expropiaciones no urbanísticas. La declaración de urgencia. Determinación del justiprecio. Procedimiento de expropiación.

42. Enajenación de bienes inmuebles. Régimen Jurídico. Formas de enajenación. Requisitos procedimentales según la legislación patrimonial y la relativa a la contratación pública.

43. Enajenación por permuta de bienes patrimoniales. Concepto y naturaleza. Permuta de bienes presentes y permuta de bienes futuros. La permuta por obra futura.

44. La cesión gratuita de bienes inmuebles patrimoniales. Concepto. Elementos personales, reales y formales. Efectos y procedimiento.

45. La utilización de los bienes de dominio público. Uso común, especial y privativo; títulos habilitantes: concesiones y autorizaciones demaniales. Régimen jurídico.

46. La utilización de bienes patrimoniales. Derecho de superficie. Arrendamiento. Contratos sobre aprovechamientos urbanísticos. La reversión de bienes cedidos gratuitamente o expropiados. Las prerrogativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes. La acción de investigación. El deslinde administrativo. La recuperación

de la posesión. El desahucio administrativo. El régimen del control judicial de las actuaciones practicadas en el ejercicio de facultades y prerrogativas para la defensa de los bienes públicos.

47. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

48. Configuración general de la contratación pública. Racionalidad. Libertad de pactos. Contenido. Perfección y forma. Invalidez. Revisión. Resolución de conflictos.

49. Partes en el contrato público. El órgano de contratación y el empresario. Competencia, capacidad, aptitud y solvencia.

50. Objeto, precio y cuantía del contrato público. Régimen de garantías a prestar.

51. Preparación de los contratos públicos. Régimen general y especial para cada tipo de contrato.

52. Adjudicación de los contratos públicos. Normas generales y especiales. Procedimientos: caracterización y tramitación.

53. Racionalización técnica de la contratación pública. Normas generales. Acuerdos marcos. Sistemas dinámicos y centrales de contratación.

54. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos (I). Normas generales.

55. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos (II). Contrato de obras y concesión de obras públicas. Colaboración entre el sector público y el sector privado.

56. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos (III). Contrato de gestión de servicios públicos, suministros y servicios.

57. Órganos competentes en materia de contratación. Órganos de contratación. Órganos de asistencia. Órganos consultivos. Registros oficiales.

58. Medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Ley de Contratos del Sector Público.

59. Convenios administrativos. Clasificación y tipología. Transacción, arbitraje y terminación convencional.

60. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales y comunes a las subvenciones. Procedimientos de concesión de las subvenciones: concurrencia competitiva y concesión directa. Procedimientos de gestión y justificación de las subvenciones. Procedimiento sancionador.

61. Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, del ámbito de aplicación y los principios generales. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones públicas por medios electrónicos. Régimen jurídico de la Administración electrónica. De la gestión electrónica de los procedimientos. Cooperación entre Administraciones para el impulso de la Administración electrónica.

62. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/2.521/09)

## MAJADAHONDA

### OTROS ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del aparcamiento de vehículos en las vías públicas del Ayuntamiento de Majadahonda.

Las modificaciones que se realizan son las siguientes:

- Esta ordenanza pasa a denominarse “ordenanza de estacionamiento de Majadahonda”.
- En el artículo 15, donde dice: “artículo 5, apartado segundo y décimo cuarto”; debe decir: “artículo 5 y apartado segundo, y artículo 14”.
- Se introduce un nuevo artículo con el siguiente texto: “En las vías urbanas queda prohibido el estacionamiento de todo tipo de vehículos que transporten o puedan transportar personas, mercancías o residuos, como puedan ser autobuses,

camiones, tractores, remolques, semirremolques, cabezas tractoras, etcétera, que puedan resultar molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, o produzcan ruidos, olores y emanaciones. En todo caso, queda prohibido el estacionamiento de todos aquellos vehículos con una tara superior a 3.500 kilogramos, salvo en aquellos lugares señalizados por el Ayuntamiento".

Se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante dicho período no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Majadahonda, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/6.628/09)

## MANZANARES EL REAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de Alcaldía 116/2009, de 16 de febrero, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2009, por el presente hace saber que queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 2 de marzo al 30 de abril de 2009.

Manzanares el Real, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/2.417/09)

## MANZANARES EL REAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal	3.218.061
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.977.309
3	Gastos financieros	125.700
4	Transferencias corrientes	214.900
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	562.167
7	Transferencias de capital	50.000
8	Activos financieros	3.669
9	Pasivos financieros	142.000
Total		6.993.806

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos	2.464.648
2	Impuestos indirectos	436.933
3	Tasas y otros ingresos	1.008.378

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	2.467.376
5	Ingresos patrimoniales	35.916
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital	580.555
Total		6.993.806

### Plantilla de personal

#### a) Funcionarios de carrera

##### 1. Con habilitación nacional:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Secretaría Intervención	1	A1	30
1.2. Vicesecretaría Intervención	1	A1	30

##### 2. Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Administrativo	1	C1	22
2.2. Tesorero	1	C1	22
2.3. Auxiliar Administrativo	4	C2	16
2.4. Alguacil	2	AP	12

##### 3. Escala de Administración Especial:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
3.1. Cabo Policía Local	1	C2	18
3.2. Policía Local	13	C2	16
3.3. Encargado de Obras y Servicios	1	C2	14
3.4. Especialista de Obras	1	C2	14
3.5. Ayudante de Obras y Servicios	2	AP	12
3.6. Conserje Colegio Primaria	1	AP	12
3.7. Conserje Colegio Infantil	1	C2	14

##### 4. Servicios Técnicos:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
4.1. Arquitecto	1	A1	24

#### b) Personal laboral

##### 1. Personal laboral fijo:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Profesor de adultos	1	A2	24
1.2. Encargado biblioteca	1	A2	22
1.3. Auxiliar Administrativo	6	C2	16
1.4. Secretario Juzgado de Paz	1	C2	16
1.5. Ayudante de Obras	5	AP	12
1.6. Oficial	2	AP	13
1.7. Peón de obras y servicios	4	AP	12